



**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS MEDIANTE LICITACION
PUBLICA LPL/0007/03/2025.**

EN TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO A LOS DÍAS 25 VEINTICINCO DEL MES MARZO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO, LAS PARTES QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO POR UNA PARTE LA CC. MCP. LAURA GABRIELA JIMÉNEZ IÑIGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL; LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA, SÍNDICO MUNICIPAL; LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO Y MTRA. CLAUDIA FABIGIA CUEVAS CÁRDENAS, ENCARGADA DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL Y ING. LIZETH YOCELIN RIOS MORENO JEFA DE EGRESOS Y ENCARGADA DE LA UNIDAD CENTRAL DE COMPRAS, A QUIENES EN ESTE ACTO SE LE RECONOCE EL CARÁCTER "AYUNTAMIENTO", POR OTRA PARTE COMPARECE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CDAI S.A. DE C.V. EN ESTE ACTO REPRESENTADO POR EL ADMINISTRADOR UNICO ING. JOSÉ DAVID DAMIÁN RÍOS COMO LO ACREDITA CON LA COPIA DE LA ESCRITURA 6,556 SESIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO LIC. ALEJANDRO ELIZONDO VERDUZCO, EL CUAL SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR, CUYA CLAVE ELECTORAL DMRSDV84032714H501, MISMA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR. EN ESTE ACTO A LOS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" QUIENES CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, QUIENES HACEN CONSTAR EN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

CELEBRAN EL SIGUIENTE CONTRATO CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

1. LAS BASES PARA LA LPL/0007/03/2025 SE SOLICITO POR PARTE DE PRESIDENCIA MUNICIPAL LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASESORES PARA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, ATRAVES DE UN PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, POR LO QUE SE PUBLICARON LAS BASES DE LA LICITACION EN LA PAGINA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO JALISCO, LA CUAL SE LLEVO ACABO EN LOS DIAS 10 AL 21 DEL MES DE MARZO DE 2025.

2. CON FECHA 14 DE MARZO DEL 2025 SE REALIZO LA MODALIDAD DE LICITACION SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ



3. CON FECHA 25 DE MARZO DE 2025 SE EMITIO DICTAMEN TECNICO CUMPLIENDO CON LOS ESTIPULADO POR LOS DISPOSITIVOS LEGALES 66 Y 67 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO, ASI MISMO CON BASE A LOS ARTICULOS 45, 46, 50, 56, 57, 58, 66 Y DEMAS APLICABLES CONFORME A LOS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, DE CONFORMIDAD A LA LICITACION PUBLICA **LPL/0007/03/2025 CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASESORES PARA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, ATRAVES DE UN PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO. SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, POR LO QUE DICHO FALLO DE ADJUDICACION LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS RESOLVIO COMO SOLVENTE A LA EMPRESA CDAI SA DE CV, RAZON POR LA CUAL SE SOMENTEN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:**

DECLARACIONES:

1. EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO" DECLARA SER UNA ENTIDAD DE GOBIERNO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, RECONOCIDA EN LEY DEL GOBIERNO Y ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE RAMÓN CORONA NÚMERO 32 EN LA PRESENTE CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, CON REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE NÚMERO PMT8711016X7.

2. EL ING. **JOSÉ DAVID DAMIÁN RÍOS** ADMINISTRADOR UNICO DE LA EMPRESA **CDAI SA DE CV** COMO LO ACREDITA CON LA COPIA DE LA ESCRITURA 6,556 SESIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO LIC. ALEJANDRO ELIZONDO VERDUZCO, EL CUAL SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR, CUYA CLAVE ELECTORAL DMRSDV84032714H501, MISMO QUE SE ANEXA AL PRESENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR, CON DOMICILIO EN LA CALLE PINO # 18, COLONIA CAMICHINES EN TUXPAN, JALISCO, CON NUMEROD DE RFC CDA140704BM1.

CLAUSULAS:

PRIMERA: OBJETO. MEDIANTE ESTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, "EL AYUNTAMIENTO CONTITUCIONAL DE TAMAZULA DE GORDIANO JALISCO" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DAN CUMPLIMIENTO AL FALLO RECAÍDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO **LPL/0007/03/2025**



MODELOS DE PLANEACION ESTRATEGICA A LOS FUNCIONARIOS COMO LO SON LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUAL, PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA, ASI COMO LOS INDICADORES MEDIOS DE IDENTIFICACION DE AVANCES Y LOGISTICAS EN ESTRATEGIAS DE EJECUCION EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA DE LA ADMINSTRACION 2024-2027, POR LO QUE SE COMPROMETE QUE DURANTE LA VIGENCIA QUE ESTABLECE LA CLAUSULA TERCERA DESARROLLARA LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS.

TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO. LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO SERA DE 03 MESES, COMENZANDO EL DIA 26 DE MARZO DEL 2025 Y SU TERMINACION SERA EL DIA 26 DE JUNIO DEL 2025, EL CUAL SE PODRA PRORROGAR POR ACUERDO DE LAS PARTES, SIEMPRE Y CUANDO A CONSIDERACION DEL H. AYUNTAMIENTO SEA JUSTIFICADO, MISMO QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERA DE NOTIFICAR AL AYUNTAMIENTO DE LA AMPLIACION DE TIEMPO DEL CONTRATO CON UNA SEMANA DE ANTICIPACION, PERO DICHA AMPLIACION NO MODIFICARA EL PRECIO ESTABLECIDO DENTRO DE LA LICITACION.

CUARTA: PRECIO DEL CONTRATO. LAS PARTES ACUERDEN QUE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR 88,249.20 PESOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVES PESOS 20/100 NETOS, SUMA QUE SERA PAGADA EN DOS EXHIBICIONES, SIENDO LA PRIMERA EL DIA 14 DE ABRIL DEL 2025 POR LA CANTIDAD DE 44,124.6 CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 6/100 Y LA SEGUNDA POR EL RESTO DEL MONTO, EL DIA 19 DIECINUEVE DE MAYO DEL 2025, SIENDO ESTE LA CANTIDAD 44,124.6 CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 6/100, AMBAS CANTIDADES SUMAN EL TOTAL DEL PRECIO PACTADO, MISMA QUE SERAN PAGADAS POR TRANSFERENCIA ELECTRONICA POR PARTE DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO.

EN CASO QUE A CONSIDERACION DEL AYUNTAMIENTO EL PRODUCTO ENTREGADO POR EL PROVEDOR DEL PRODUCTO CARESCA DE CALIDAD O NO SE ENTREGUE EN LAS CONDICIONES PACTADAS Y MENCIONADAS DENTRO DE LA LICITACION EN MENCION, NO SE REALIZARÁ PAGO ALGUNO HASTA QUE NO SE SUBSANE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO.

QUINTA: PENALIZACION POR ATRASO EN LA ENTREGA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO. LAS PARTES ACUERDAN QUE SI EL PRESTADOR DE SERVICIO TUVIERA UN ATRASO EN LA PRESTACION POR CUALQUIER CAUSA AJENA A LA UNIDAD CENTRAL DE COMPRAS O EL AREA REQUIRIENTE SE APLICARA UNA PENALIZACION QUE CONSTA DE LA SIGUIENTE:

DE 01 UNO HASTA 05 CINCO DIAS CAUSARA UNA PENALIDAD DE EL 3% POR CIENTO DE LA SANCION SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.



DE 21 DIAS DE ATRASO EN ADELANTE, EL PRESENTE CONTRATO SE RESCINDIRA A CRITERIO DE LA UNIDAD CNETRAL DE COMPRAS Y AREA REQUIRIENTE.

SEXTA: CAUSAS DE RESCICION.

EL PRESENTE CONTRATO SERA RESCINDIDO POR ACUERDO DE LAS PARTES.

POR QUE LA CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR DE SERVICIOS SEAN DEFECTUOSOS, FALTA DE CALIDAD EN GENERAL O TENGA DIFERENTES ESPECIFICACIONES A LA SOLICITADA POR LA DIRECCION DEL AREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES.

QUE EL PROVEDOR DE SERVICIO SUBCONTRATE A TERCERAS PERSONAS PARA REALIZAR EL SERVICIO DEL PRESENTE CONTRATO SIN NOTIFICAR H. AYUNTAMIENTO.

OCTAVA: DERECHOS DE AUTOR. SI EL PROVEEDOR DE SERVICIO INFRINGIERA EN TEMAS REFERENTES A DERECHOS DE AUTOR O PATENTES, ADEMAS DE SER CAUSA DE RESCICION DEL PRESENTE CONTRATO, ESTE RESPONDERA POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE OCASIONE A TERCEROS POR EL ACTUAR DOLOSO QUE REALICE.

NOVENA: DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. EL PROVEDOR DE SERVICIOS SERA RESPONSABLE POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O FALTA DE CALIDAD EN GENERAL, POR DAÑOS Y PERJUICIOS, FALTA DE PROFECIONALISMO Y EN GENERAL DE CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO QUE OCURRA EN LOS TERMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.



MCP. LAURA GABRIELA JIMÉNEZ IÑIGUEZ
PRÉSIDENTA MUNICIPAL.

LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA
SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR,
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.





ING. LIZETH YOCELIN RÍOS MORENO
JEFA DE EGRESOS Y ENCARGADA DE LA UNIDAD CENTRAL DE
COMPRAS



ING. JOSÉ DAVID DAMIÁN RÍOS
ADMINISTRADOR UNICO DE LA EMPRESA CDAI SA DE CV.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]